



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES	
Anual	5.830 ptas.		150 ptas. por línea (DIN A-4)	100 ptas. por línea (cuartilla)
Semestral	3.498 ptas.	<i>Dtor.</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	1.500 ptas. mínimo	
Trimestral	2.226 ptas.		Pagos adelantados	
Ayuntamientos ..	4.240 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal:	
FRANQUEO	CONCERTADO	Ejemplar: 75 pesetas	BU - 1 - 1958	
Núm. 09/2		De años anteriores: 175 pesetas		
Año 1990		Viernes 14 de septiembre	Número 177	

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 1, de Burgos, en Providencia dictada con esta fecha en autos de juicio verbal número 371/90, promovidos por Julián Paniago Barbero, representado por Alejandro Junco Petrement, contra otro, y Manuel Joaquín Rebelo Da Silva, cuyas circunstancias y domicilio se desconoce, se ha acordado se cite al mismo ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el próximo día 8 de octubre de 1990, a las 10,00 de la mañana, para la celebración del juicio verbal, advirtiéndosele que debe concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, de no comparecer ni justificar causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines y términos legales al demandado Manuel Joaquín Rebelo Da Silva, firmo la presente en Burgos, a 30 de julio de 1990. — El Secretario (ilegible).

5160.—2.550,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber:

Que en las medidas provisionales de separación núm. 293/90, instado por Catalina Santamaría Riocerezo, contra Juan Manuel Delgado Ausín, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, citar a Juan Manuel Delgado Ausín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la comparecencia prevista en la Ley, que tendrá lugar el día 1 de octubre, a las once horas. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 1 de septiembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5222.—1.800,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio verbal núm. 232/90, promovidos por Vill-Mar, S. A., contra Mutua Madrileña Automovilista, Etesa Estudios Técnicos Eléctricos, S. A. y herederos desconocidos de Manuel

Molina Pavón, se les cita, para que el próximo día 27 de septiembre, hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado, a fin de asistir a la vista del juicio verbal. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a herederos desconocidos de Manuel Molina Pavón, libro y firmo la presente en Aranda de Duero, a 27 de julio de 1990. — El Secretario (ilegible)

5283.—2.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE SALAMANCA

Vicesecretaría General

Infracciones administrativas

Por este Gobierno Civil ha sido incoado expediente sancionador número 90/90, a D. Antonio Gómez López, con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), calle Leopoldo Lewin, 14-3.º izquierda, por haberle sido intervenido un puñal, marca «M-M», de 14,5 centímetros de hoja, cuando se procedió a su identificación, por agentes de la Policía Nacional, a las 20,15 horas del día 3 de marzo de 1990, en la Plaza de la Merced, de esta capital.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, que se ausentó del domicilio que se conoce, ignorándose el ac-

tual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio).

Salamanca, 27 de agosto de 1990.
El Gobernador Civil, Francisco Javier Rodríguez Ruiz.

5090.—1.800,00

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad de los deudores, don José Francisco Espadas Montero y doña María del Carmen Ruiz Pacheco.

La subasta se celebrará el día 11 de octubre, a las 11,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria núm. 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción: Finca núm. 11. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera, o quinta planta de la casa número 6 de la calle de Concepción Arenal de la ciudad de Miranda de Ebro, que mide 46 metros y 66 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de pasillo, cocina, water, tres habitaciones y dos nichos. Linda: frente, con el rellano y caja de la escalera de la casa, patio de luces de la misma y con la buhardilla de la derecha de esta planta. Por la derecha entrando, con patio de luces de la casa y con la calle de Concepción Arenal. Por la izquierda, con rellano de la escalera de la casa y con cubierta de la casa; y por el fondo, con la casa número 4 de la calle de Concepción Arenal, de varios propietarios en división horizontal.

Su cuota en la propiedad horizontal es del 6%.

Inscripción en el tomo 1.199, libro 309, folio 29, finca 33.411, inscripción 1.ª, a favor de doña María Ortiz de Viñaspre Guinea, por título de división horizontal.

La vivienda fue adquirida por los deudores el día 2 de enero de 1986, en escritura pública ante el Notario don Luis María del Campo Sección, número de protocolo 2.

Cargas reales: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: Un millón quinienta mil pesetas (1.500.000).

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio que del importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º — Desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito —en sobre cerrado—, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

3.º — Postura mínima admisible: 2/3 del tipo de licitación.

4.º — La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación. El tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el precio del remate.

5.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto y costas del procedimiento.

6.º — Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º — El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la di-

ferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

9.º — Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10. — La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 27 de agosto de 1990.
La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

5158.—11.400,00

Notificación de providencia y anuncio de subasta de establecimiento mercantil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes propiedad de los deudores don Antonio Monteagudo Cuartango y D.ª Azucena Moreno Pardo, con D. N. I. 13.287.865 y 13.295.396 respectivamente.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre, a las 11,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria núm. 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción:

Establecimiento mercantil, sito en Miranda de Ebro, carretera de Logroño núm. 32 bajo izquierda, que don Antonio Monteagudo Cuartango lleva en arrendamiento, dedicado a la actividad de Cafe-Bar, cuyo nombre comercial es «Cafetería La Parada», del cual es propietario y arrendador don Pedro Ruiz García, c./ Logroño 37, de Miranda de Ebro, que comprende:

1.º Derecho de arrendamiento y traspaso.

2.º El nombre comercial.

3.º Las máquinas, mobiliario y demás utensilios sitos en dicho local y que seguidamente se describen:

- a) Encimera mostrador de acero inoxidable.
- b) Entrecalles de acero inoxidable para frontis de barra.
- c) Bajo mostrador.
- d) Cámara de acero inoxidable en interior y exterior.

e) Vitrina en acero inoxidable.
f) Lavavajillas «Jemi», modelo G 8-8.

g) Cafetera Gaggia, mod. GX-ET.
h) Molino de café Gaggia, modelo 2600.

i) Registradora Sanyo, mod. 280.
j) 2 encimeras dobles para mostrador.

k) Campana de aspiración Mini 1.000.

l) Sistema de aspiración en cocina.

m) Conductos de sistema de aspiración en cocina y campana de planchas.

n) Cocina de acero inoxidable con tres fuegos.

o) Fabricador de cubitos marca Iberna, mod. I-40.

p) Vitrina mod. Galicia «1500».

q) Plancha a gas de 600 x 400 milímetros.

r) Cortadora de fiambre, marca Mobba, mod. F-200.

s) Armario-mesa de 1.500 mm.
t) Fregadero de cocina, con dos senos.

u) Armario asador de pollos.
v) Freidora Jemi mod. J/4-2, de acero inoxidable.

w) Estanterías de acero cromado de varilla con soporte de pared, de 800 x 1.200 mm.

Inscrito el local al tomo 1.133, folio 5, finca 27.732.

Cargas reales:

1.º El establecimiento mercantil se halla gravado con hipoteca a favor de don Pedro Ruiz García en garantía de un préstamo de seis millones de pesetas, de sus intereses por dos años al tipo del 15 %, esto es, un millón ochocientas mil pesetas y de ochocientas mil pesetas para costas y gastos. Al 29 de marzo 1990 quedaba pendiente de amortizar la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

2.º La cafetera Gaggia modelo GX-ET, el molinillo marca Gaggia, modelo 1.600, y la caja registrado-

ra Sanyo mod. 280, se hallan gravados con anotación preventiva de suspensión de la anotación preventiva de embargo letra C a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de, pesetas, 41.444, de principal, 8.288 pesetas de recargo de apremio más 50.000 pesetas de costas existentes.

3.º Los indicados elementos se hallan gravados con anotación preventiva de suspensión de la anotación preventiva de embargo letra D a favor de la indicada Tesorería General, por importe de 111.940 pesetas de principal, más 22.387 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de costas existentes.

Tipo de subasta en primera licitación: 240.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio del importe que de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

4.º Postura mínima admisible: 2/3 del tipo de licitación.

5.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación. El tercer adquirente habrá de ser

identificado antes de completar el precio del remate.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace el pago del descubierto y costas del procedimiento.

7.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los 5 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la 1.ª licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

10. Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Burgos, a 24 de agosto de 1990.
La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

5157.—15.300,00

Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad de los deudores doña Olga Lezcano Montoya y su esposo don Enrique Pérez Gómez, con D. N. I. 16.243.414 y 13.293.611, respectivamente.

La subasta se celebrará el día 2 de noviembre, a las 11,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción: Urbana cincuenta y ocho del edificio diez-once, Polígono de Aduva. Piso primero fondo derecha, letra A de la casa número 10, calle B, de Miranda de Ebro, sito en el primer descansillo de

la planta primera. Tiene una superficie útil de setenta y un metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados y construida de ochenta y cinco metros, cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estancia, tres dormitorios, cocina, baño completo y armarios empotrados. Linda: Norte, vivienda de minuválido; Sur, casa número 8 de esta calle; Este, zona verde de la parcela; Oeste, descansillo de la escalera y patio de la casa. Cuotas de participación: en la comunidad general un entero veinticinco centésimas por cien; en la comunidad particular, cinco enteros, ochenta centésimas por cien.

Inscripción: En el tomo 1.189, folio 191, finca 32.672.

Cargas reales:

1.^a Gravada con una hipoteca en favor del Instituto para la Promoción de la Vivienda, en garantía del precio aplazado, por importe de un millón novecientas noventa y tres mil ciento noventa y tres pesetas, y de un veinte por ciento más de esa cantidad para costas y gastos, según la inscripción 2.^a en donde aparecen asimismo los derechos de tanteo y retracto en favor del referido Instituto.

2.^a Gravada con anotación de embargo letra A, de fecha tres de diciembre de 1988, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 138.074 pesetas de principal, 27.714 pesetas de recargo de apremio y 25.000 pesetas de costas existentes.

3.^a Gravada con anotación de embargo letra B, de la misma fecha y en favor de la misma entidad que la anterior letra por importe de 247.716 pesetas de principal, más 49.542 pesetas de recargo de apremio y 60.000 pesetas de costas existentes.

4.^a Gravada con la anotación de embargo letra C de fecha 22 de junio de 1989, en favor de PSA, Credit España S. A., en reclamación de 2.046.563 pesetas, en virtud de autos de juicio ejecutivo núm. 101/89, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Tipo de subasta en primera licitación: 744.700 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas

que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio del importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

4.º Postura mínima admisible: 2/3 del tipo de licitación.

5.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación. El tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el precio del remate.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace el pago del descubierto y costas del procedimiento.

7.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán ad-

judicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

10. Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

11. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 24 de agosto de 1990. La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

5159.—14.400,00

Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad de los deudores don Isidro Vesga Sáez y doña Marta Fernández Martínez.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre a las 11,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción: Lote núm. 1. Rústica: Heredad de secano e indivisible al pago de Vallencino, en el municipio de Monasterio de Rodilla, de quince áreas y seis centiáreas. Linda: Al Norte y demás aires, egidos. Parcela 1.552 del Polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.567, libro 29, folio 92, finca núm. 3.980, inscripción 3.^a.

Lote 2.º: Rústica. Heredad de secano e indivisible, al pago de Vallencino, en el Municipio de Monasterio de Rodilla, de veinte áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: por todos sus aires, egidos. Parcela 1.557 del Polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1.567, libro 29, folio 93, finca 3.981, inscripción 3.^a

Cargas reales: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación:

Lote 1.º: 60.240 pesetas.

Lote 2.º: 81.480 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio del importe que sobre la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

3.º — Postura mínima admisible: 2/3 del tipo de licitación.

4.º — La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación. El tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el precio del remate.

5.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto y costas del procedimiento.

6.º — Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º — El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adju-

dicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

9.º — Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

10. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 24 de agosto de 1990. La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

5173.—10.500,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de citación

Por el Ilmo. Sr. Magistrado-Jefe de lo Social núm. 2 de Burgos, en autos núm. 511/90, seguidos por D. Jesús Seco Urrecho, D. José Luis Ogueta Gómez, D. Fernando Mijangos Abalos y D. Antonio Navarro López, contra la empresa D. José Luis López Pinedo y Resinal Moldeadas, S. A. L., sobre despido, ha sido acordado a solicitud del demandante citar a Vd. a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado (San Pablo, núm. 12-A, planta 1.º), al objeto de practicar prueba de confesión judicial en el juicio, el próximo día 18 de septiembre, a las 13,30 horas, significándole que de no acudir mediando justa causa el día y hora señalados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiéndosele tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado comunico a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Resinal Moldeadas, S. A. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Miarnada de Ebro (Burgos), Ctra. de Bilbao-Los Llanos, Km. 114, y en la

actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de septiembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5301.—3.300,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Con fecha de 10 de septiembre de 1990, se aprueba el Padrón para la Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, anterior Contribución Territorial Urbana, de acuerdo con el art. 29-1 de la Ordenanza Fiscal núm. 100, del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en relación con el art. 78.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza Fiscal, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, pudiendo consultarse en la sección de Tributos de este Ayuntamiento, calle Aranda de Duero, núm. 7.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 10 de septiembre de 1990. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

5284.—5.625,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de impulsión de agua de Bricia, redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio, por un presupuesto total de 2.503.601 pesetas, se somete a exposición pública, por término de quince días, pudiendo ser examinado en Secretaría y presentar en referido plazo las observaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Alfoz de Bricia, a 25 de agosto de 1990. — El Alcalde Presidente, Laureano Chomón Gómez.

5033.—1.500,00

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Tardajos, a 20 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).
5128.—1.500,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Torrecilla del Monte, a 28 de julio de 1990. — El Presidente (ilegible).

5127.—1.500,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 22 de agosto de 1990, la memoria de pavimentación parcial en esta localidad, suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Antonio Martínez Martínez, por importe de dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos diez pesetas (pesetas, 2.442.610), el mismo se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Quintanaélez, a 22 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).
5007.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por parte de doña María Belén Usaola Guínea, se ha solicitado licencia para la actividad de queso artesanal en un edificio en Llorenzo de Losa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Losa, 9 de agosto de 1990. — El Alcalde, Alfredo Vadillo Pardo.

5015.—1.700,00

Junta Vecinal de Talamillo del Tozo

Esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 21 de agosto de 1990, aprobó la Memoria valorada de la obra de pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. José Piedra

Cabestrero, por importe de pesetas, 2.000.000.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se expone al público, por espacio de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y reclamación por las personas interesadas.

Talamillo del Tozo, 21 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5031.—1.500,00

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de agosto de 1990, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

— Aprobar la Ordenanza Fiscal sobre tasa de basuras.

— Aprobar la Ordenanza Fiscal sobre precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Durante los 30 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Villaquirán de los Infantes, 9 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5034.—1.500,00

Ayuntamiento de Barrio de Muñón

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar provisionalmente el establecimiento, así como la correspondiente Ordenanza reguladora y su tarifa del precio público por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública».

Durante los 30 días hábiles siguientes al de la inserción de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Barrio de Muñó, a 28 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5108.—1.500,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

En virtud del art. 46.1 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, esta Alcaldía nombra Teniente Alcalde al Sr. D. Angel Sáinz Blanco, miembro de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, por resolución de fecha 16 de agosto de 1990.

Huerta de Arriba, a 22 de agosto de 1990. — El Alcalde, Rufino Palomar García.

5011.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1990, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de parcelas pertenecientes al Polígono Industrial de Salas de los Infantes, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto del contrato: La enajenación o venta de doce parcelas del polígono A del único Sector de Suelo Urbanizable Industrial determinado por las Normas Subsidiarias vigentes de Salas de los Infantes, objeto del Plan Parcial del Polígono Industrial, descritas en el plano núm. 6 del Plan referido, con la extensión y valoración siguiente:

N.º parc.	Ext. superficial m.²	Valoración pesetas
A4	1.200	550.619
A5	1.200	550.619
A7	1.778	897.413
A8	1.800	908.340
A9	1.800	908.340
A10	1.800	908.340
A11	4.800	2.001.951
A12	4.800	2.001.951
A13	4.800	2.001.951
A14	30.000	11.148.700
A16	7.293	2.217.549
A17	8.250	2.508.512

Tipo de licitación: El equivalente a la valoración de cada parcela que figura en el apartado anterior. El mismo podrá ser mejorado al alza.

Fianzas:

Fianza definitiva:

— Será del 4 % del importe del remate, si no excede de un millón de pesetas.

— Será del 3 % si la cantidad supera el millón de pesetas y no sobrepasa la de cinco millones de pesetas.

— Del 2 % hasta diez millones de pesetas.

— Del 1 % de diez millones de adelante.

— Pago del precio:

Se efectuará en su totalidad antes de la expedición por el Notario de la correspondiente escritura de compraventa, careciendo de validez la formalización del contrato, en otro caso.

Gastos: Correrán a cargo de los adjudicatarios, el pago de los anuncios de la subasta e impuestos que procedan y los de formalización del contrato.

Condiciones especiales: Los adquirentes de las parcelas deberán destinarlas a los usos previstos en el Plan Parcial del Polígono Industrial e iniciar la implantación de los mismos en el plazo de seis meses, como máximo, desde la fecha de expedición de la escritura de compraventa, debiendo finalizar la instalación en el plazo de un año.

La industria que se implante deberá mantenerse en funcionamiento al menos durante el plazo de diez años.

La adquisición de las parcelas es independiente de las construcciones e instalaciones que en la número 14 se han realizado, afectando

tando la compraventa exclusivamente al suelo de dichas parcelas.

Gastos de urbanización: Los adquirentes de las parcelas deberán abonar al Ayuntamiento de Salas de los Infantes, el coste total de las obras de urbanización del Polígono Industrial, en proporción al valor de las fincas que les sean adjudicadas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 9 a 14 horas.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, siendo público el acto.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela número, del Polígono Industrial de Salas de los Infantes, en el precio de pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bas-

tanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias, y de la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público y organismo profesional cualificado.

En Salas de los Infantes, a 18 de agosto de 1990. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5041.—15.750,00

Ayuntamiento de Covarrubias

1. — Objeto: Subasta con admisión previa para la contratación de las obras de ampliación de redes de saneamiento y distribución de aguas en Covarrubias.

2. — Tipo de licitación: Tres millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos dos (3.969.902 pesetas), I. V. A. incluido, a la baja.

3. — Pliego de condiciones, modelo de proposición, documentos que se deben acompañar y demás datos: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4. — Plazo de ejecución: Dos meses.

5. — Fianzas: Provisional, pesetas, 120.000, elevándose la definitiva al 6 % del tipo de adjudicación.

6. — Propositiones: Según modelo, se presentarán en el Ayuntamiento de Covarrubias, de 9 a 13 horas, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

7. — Apertura de pliegos: A las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior.

Covarrubias, a 17 de agosto de 1990. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

5042.—3.750,00

Junta Administrativa de Hinojal de Riopisuerga

Anuncio de licitación por subasta

Primero. — Objeto de contrato: Es objeto de contrato el arrendamiento de la finca «El Soto», de 23 hectáreas de extensión superficial.

Segundo. — Duración del contrato: La duración del contrato de arrendamiento será de cinco años, comenzando el año en curso y finalizando en la temporada 1994-95.

Tercero. — Tipo de licitación: Se fija en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), al alza.

Cuarto. — El adjudicatario constituirá en concepto de fianza el 6 % de la cantidad ofrecida.

Quinto. — Propositiones: La presentación de pliego deberá hacerse en la Secretaría de la Junta o Entidad Local Menor, en días y horas de oficina, y hasta cinco minutos antes de la apertura de los pliegos.

Sexta. — Apertura de los pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Junta o Entidad Local Menor, a las doce horas del domingo día 14 de octubre de 1990.

Séptima. — Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D., con D. N. I., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día, así como de las condiciones fijadas para optar al arrendamiento de la finca «El Soto», las cuales acepta en su totalidad, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y número).

Se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Hinojal de Riopisuerga, a 14 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5251.—5.700,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero Comarca de Roa

El Consejo General de la Entidad, en sesión de 23 de agosto de 1990, adoptó acuerdo de convocar concurso público de las siguientes características:

Objeto: Adquisición de camión recolector de basuras, equipo elevador-cargador-compactador. Adquisición de compresor.

Precio límite: El aprobado por la Junta de Castilla y León por acuerdo de 17 de mayo de 1990.

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad.

Roa, a 27 de agosto de 1990. — El Presidente, Santiago Gaitero Ordóñez.

5036.—3.000,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-150223-5; Of. c./ Miranda.

Libreta núm. 3000-002-029629-0; Of. Espolón.

Plazo núm. 3015-010-000455-9; Of. Basconillos del Tozo.

Libreta núm. 3000-013-000865-0; Of. Castrojeriz.

Libreta núm. 3000-024-001063-8; Of. Madrid.

Libreta núm. 3000-024-005018-8; Of. Madrid.

Libreta núm. 3000-028-025665-3; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-032-002028-3; Of. Pancorbo.

Libreta núm. 3000-057-001253-5; Of. San Pedro y San Felices.

Libreta núm. 3000-057-004298-7; Of. San Pedro y San Felices.

Libreta núm. 3000-058-004144-1; Of. Fco. Grandmontagne.

Libreta núm. 3000-059-002191-2; Of. Sagrada Familia.

Libreta núm. 3000-091-000843-3; Of. Principal.

Libreta núm. 3000-091-008580-3; Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5252.—2.250,00